

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, el M. I. Concejo Municipal expidió la Resolución que contiene las Políticas para la Adquisición, Edición, Reedición y Publicación de libros por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 43 de fecha 19 de Octubre de 2012;

QUE, dicha Resolución contempla en su Disposición Tercera las Políticas de distribución y comercialización, estableciéndose que los precios de los productos editoriales serán establecidos de modo que ciertos títulos que por su temática y naturaleza pudieran ser más comerciales, absorban parte de los costos de obras que no se proyecten como éxitos de librería, pero cuya edición sea importante para la cultura local y nacional;

QUE, la Dirección de Cultura y Promoción Cívica ha manifestado ante el señor Alcalde su preocupación en cuanto al mecanismo que permita la venta de publicaciones (promovida por esta Municipalidad) que no han sido comercializadas, dando a conocer que existiría la posibilidad de consignarlas a librerías para su promoción y venta; y,

QUE, con oficio No. DAJ-IJ-2013-02564 la Procuraduría Síndica sobre la inquietud del Director de Cultura, ha informado al señor Alcalde que en coordinación con tal funcionario ha preparado un borrador del proyecto de Resolución ampliatoria a la "Resolución que contiene las Políticas para la Adquisición, Edición, Reedición y Publicación de libros por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)", para su conocimiento y consideración del Cuerpo Edilicio.

En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA RESOLUCION AMPLIATORIA A LA "RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN, EDICIÓN, REEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)".



Incorpórese en la "DISPOSICIÓN TERCERA.- POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN" la letra d) con el siguiente texto:

"Tratándose de ediciones de importancia cultural la Municipalidad podrá entregar bajo consignación libros cuya edición promueve, considerando un valor inferior al 35% del costo total de la obra; adicionalmente, las librerías o distribuidoras autorizadas por la Corporación Municipal no podrán poner tales obras en venta al público sin considerar el valor que se apruebe como máximo para tal efecto, considerando que el valor deducido en favor de las distribuidoras es para que puedan cubrir únicamente los gastos de operación y distribución de las obras de interés cultural.

En el caso de que las librerías o distribuidoras desearan adquirir todos los libros disponibles o parte de ellos, este Gobierno Autónomo Municipal a través de la Dirección de Cultura podrá efectuar la venta considerando el mismo porcentaje de reducción, siempre y cuando el distribuidor o la librería acepte el precio que fije el Municipio para las ventas a terceros, ya sea que se trate de consignación o venta directa a las librerías. En cada caso se suscribirá un acta que contenga los requisitos y condiciones de dicha entrega, documento que debe estar firmado por el Director de Cultura y Promoción Cívica y la librería o distribuidora."

La presente Resolución ampliatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil).

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

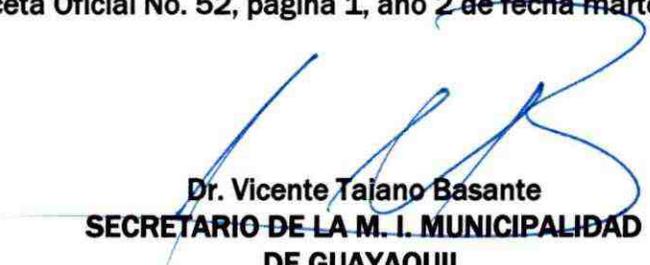

Dr. Vicente Taiano Basante
**SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**



M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 26 de marzo del 2013

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "**RESOLUCIÓN AMPLIATORIA A LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN, EDICIÓN, REEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 52, página 1, año 2 de fecha ~~martes~~ 26 de marzo del 2013.



Dr. Vicente Tajano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL